



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 13 de noviembre 2023

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro PALMIERI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir, en carácter de donación al Departamento Provincial de Aguas, para la construcción en un plazo de cinco (5) años de una cisterna con sistema de bombeo para abastecer de agua potable a la localidad de Sargento Vidal, la parcela identificada catastralmente:

- 02-2-E-327-06 ubicada en la localidad de Sargento Vidal, Municipalidad de Campo Grande.

Sin más, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

NOTA N°18/23 -"SLyT"



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 13 de noviembre 2023

NOTA N° 18/23

Al Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro PALMIERI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el Proyecto de Ley que se adjunta, mediante el cual se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir, en carácter de donación al Departamento Provincial de Aguas, la construcción en un plazo de cinco (5) años de una cisterna con sistema de bombeo para abastecer de agua potable a la localidad de Sargento Vidal, la parcela identificada catastralmente:

- 02-2-E-327-06 ubicada en la localidad de Sargento Vidal, Municipalidad de Campo Grande.

Dicho inmueble se encuentra inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro, y conforme surge de la nota cursada por el ente donatario, el objeto de la presente donación radica en transferir en forma gratuita y con carácter definitivo la parcela indicada anteriormente, con el fin de desarrollar allí la construcción de un sistema de bombeo para la localidad de Sargento Vidal.

Conforme los antecedentes mencionados, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 97° de la Ley H N° 3.186, y los Artículos 18° y 31° Inciso 1) del Anexo III del Decreto Provincial N° 1.737/98, y la Ley A N° 3.682, corresponde en esta instancia elevar Proyecto de Ley a los fines de la autorización especial prevista en la norma, en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 181° Inciso 8) de la Constitución Provincial, todo ello sin perjuicio de la posterior instrumentación respecto a la transferencia de dominio desde el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda al Departamento Provincial de Aguas.

Sin otro particular, saludo a Usted con la más distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación al Departamento Provincial de Aguas, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 02-2-E-327-06 dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, ubicado en la localidad de Sargento Vidal, Campo Grande, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la construcción en un plazo de cinco (5) años de una cisterna con sistema de bombeo para abastecer de agua potable a dicha localidad.

Artículo 2°.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A n° 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.